

Quillota, 24 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2454 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Feriado Legal;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo Nº 18 Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 de agosto del 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución Nº 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Febrero del 2023;

NOMBRE	FECHA	AÑO	Nº DE DIAS
Patricia Aguilar Brito	14/02/2023 al 06/03/2023	2022	15
Claudia Pizarro Corominas	14/02/2023 al 21/03/2023	2021	6
Doris Rivera Fernández	15/02/2023 al 20/02/2023	2021	4
Daniela Galleguillos Garcés	15/02/2023 al 07/03/2023	2021	15
Ester Fredes Arancibia	15/02/2023 al 28/02/2023	2022	10

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/XMC/vcm/fsv/hhmm.-